



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 4270 /2021**

### **VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Sandra Torres, Presidente del Distrito Austral de la Sociedad Argentina de Cardiología.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, celebran el día 29 de septiembre de cada año el "Día Mundial del Corazón".

Que la Federación Mundial del Corazón con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y la UNESCO designó en el año 2000 el día 29 de septiembre como el primer Día Mundial del Corazón. Esto obedeció, a una estrategia para poder tener la oportunidad de dar a conocer masivamente las enfermedades cardiovasculares, su prevención control y tratamiento. La primera vez que se celebró fue de forma coordinada entre todos los países.

En colaboración con la OMS, la Federación Mundial del Corazón organiza en más de cien (100) países eventos que ayuden a hacer conciencia sobre los problemas cardiovasculares, este tipo de enfermedades como el infarto de miocardio y el accidente cerebrovascular son desafortunadamente las más mortíferas del mundo, no en vano se cobran en el mundo 17,1 millones de vidas al año.

Que mediante la nota referenciada en el Visto; la cual forma parte integrante como ANEXO I del presente; la Sociedad Argentina de Cardiología, por intermedio de la Presidente del Distrito Austral, Dra. Sandra Torres, proponen la iniciativa de iluminar en color rojo un edificio público o de referencia histórica la noche del 29 de septiembre de cada año, en el marco de una campaña de concientización y prevención de las enfermedades cardiovasculares.

Que es dable destacar que esta actividad es Federal, ya que incluye a más de cuarenta (40) Distritos y será documentada para ser publicada en la página web de la Sociedad de Cardiología, ([www.sac.org.ar](http://www.sac.org.ar)).

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

### **Por ello:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- DISPONER** iluminar de color ROJO, el exterior del Edificio Municipal sito en calle S. El Cano N° 203, el día 29 de septiembre de cada año, en conmemoración al "Día Mundial del Corazón".

**Artículo 2°.- DISPONER** iluminar de color ROJO, el exterior de los Edificios Municipales con atención al público, el día 29 de septiembre de cada año, en conmemoración al "Día Mundial del Corazón".

**Artículo 3°.- INVITAR** a la Cooperativa Eléctrica, a iluminar de color ROJO, el puente General Mosconi, el día 29 de septiembre de cada año, en conmemoración al "Día Mundial del Corazón".

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente a la Cooperativa Eléctrica.

**Artículo 5°.-** El Departamento Ejecutivo, deberá dar una amplia difusión a la presente, con motivos el fin de concientizar y prevenir enfermedades cardiovasculares.

**Artículo 6.-** El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado a la Partida y Ejercicio financiero correspondiente.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 7°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021.**

**Mv/ST**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **ANEXO I**

Río Grande, 13 de agosto de 2021

Municipio de Río Grande

Sr Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande

Dr. Raul H. Von Dher Thusen

\_\_\_\_\_/s/D\_\_\_\_\_

En nombre de la Sociedad Argentina de Cardiología tenemos el agrado de contactarnos con Ud. a fin de presentarle un proyecto a nivel país con motivo de celebrarse el próximo 29 de septiembre el Día Mundial del Corazón.

Esta iniciativa consiste en iluminar en color rojo un edificio público o de referencia histórica, durante la noche del citado día dentro del marco de una campaña de concientización y prevención de las enfermedades cardiovasculares que se llevará a cabo durante esa semana en nuestra comunidad.

Esta actividad que es federal, incluye a más de 40 Distritos y será documentada para ser publicada en la página web de nuestra Sociedad de Cardiología [www.sac.org.ar](http://www.sac.org.ar).

Agradeceremos su colaboración y adhesión.

A la espera de su pronta confirmación, lo saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración y quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Dra. Sandra Torres  
Médica y Pediatra  
Cardiología Infantil  
Neonatal y Neonatología  
Méd. 139522 MM 2622

Presidente distrito Austral

Dra. Sandra Torres

Medica pediatra. Cardiologa Infantil MM 2622 MN 139522

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."

"2021 – "Año del Centenario de la ciudad de Río Grande"



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE.**